

The logo for eLeVe, featuring the text 'eLeVe' in a white, stylized, cursive font with a slight shadow effect, set against a solid blue rectangular background.

Recategorización Monotributo



¿Qué parámetros se tienen en cuenta para realizar la recategorización del Monotributo que vence en enero 2022? ¿Se debe considerar la facturación de los últimos 12 meses?

El 20 de enero vence el plazo para la recategorización en el monotributo. Se deben tener en cuenta los ingresos brutos devengados, la energía eléctrica consumida y los alquileres devengados desde enero a diciembre 2021 y la superficie afectada a la actividad al 31/12/2021. La escala a tener en cuenta es la última publicada por AFIP en su página web. <https://www.afip.gob.ar/monotributo/categorias.asp>

La categoría resultante de la recategorización se comienza a abonar a partir del mes de febrero 2022 (mes en curso).